



### Extracto: Expediente 7/2019 de modificación de créditos por transferencias

DECRETO.-

Expediente: Expediente 7/2019 de modificación de créditos por transferencias

Núm. Expediente:  
ALCOLEA2019/933

El expediente de modificación de créditos nº. 7/2019, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de **transferencia de créditos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
912 100_	20.708,00	
912 160	6.730,10	
2314 131		7.653,03
2314 160		2.506,37
334 160		10.000,00
334 131		5.500,00
920 160		1.778,70
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	27.438,10	27.438,10

Vistos los informes emitidos por la Secretaría Intervención y, especialmente, el referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se propone a la Alcaldía la adopción del siguiente

#### DISPONGO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 6/2019, con la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

ALCALDÍA

Expediente: ALCOLEA2019/968

DECRETO

Decreto número: 2019/28

modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el detalle anterior.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.